



STESV

**20233360492861**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 12 de 2023

**Señor (a)  
ANÓNIMO (A)**

Twitter: @Cesar66931822  
Bogotá - D.C.

**REF: Contrato de Obra IDU-1286-2020. "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C."** – Respuesta a la petición con radicado IDU 20231850463242 del 23/03/2023 – Queja por estacionamiento de maquinaria en espacio público.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a),

Mediante la presente, se da respuesta a su derecho de petición presentado a la Entidad mediante el radicado enunciado en la referencia, con el cual realizó la siguiente solicitud:

*"(...) En la 116 de pago la valorización y el contratista deja los equipos donde le da la regalada gana. Con el contrato no podría pagar un parqueadero???".* (...) (sic).

Al respecto le informamos que, se da respuesta basada en lo indicado por la firma interventora CONSORCIO AUTONORTE DC responsable del seguimiento técnico, administrativo y legal del contrato de obra IDU-1286-2020, mediante la comunicación AUTNDC-2889-2023, allegada con el radicado IDU 20235260557272 del 11/04/2023, en respuesta dada a su derecho de petición, de la siguiente manera:

*"(...) Atentamente le informamos que, en concordancia con lo expuesto por el contratista quien manifiesta lo siguiente:*

*De acuerdo a lo anterior informamos que el contrato IDU 1286-2020, tiene permiso por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con el COI 12 del 23 de marzo de 2023 (PMT 410) para el uso y el parqueo temporal durante las actividades de obra del proyecto. Del mismo modo, es importante aclarar que dicho estacionamiento*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

**20233360492861**

Información Pública

Al responder cite este número

*es temporal y no se interrumpe el acceso a los edificios, ni la libre circulación vehicular y peatonal en los sectores donde queda estacionada la maquinaria.*

*De acuerdo a lo anterior esta intervención confirma que para la intervención de la malla vial de la calle 116 el contratista Concreto ejecutor de la obra solicito los permisos a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), para el uso y el parqueo temporal durante las actividades de obra, adicional a esto desde el componente de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, los profesionales hicieron la socialización con la comunidad aledaña al contrato sobre el parqueo de esta maquinaria, actividad que fue verificada por esta intervención.*

*Figura 1*



*Así mismo, cabe aclarar que, en caso de no utilizar los parqueos temporales de la maquinaria, autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad, debería pagarse además el traslado diario de estos equipos hasta los frentes de obra, lo cual sería un sobre costo muy alto para el contrato. (...)” (sic).*

Así las cosas, en el marco del contrato IDU-1286-2020, el contratista cuenta con el Plan de Manejo de Tránsito otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, con el COI No. 12 del 23 de marzo de 2023, mediante el cual se autoriza el uso y el parqueo de la maquinaria necesaria para la ejecución de las obras de mantenimiento por parte del contratista CONCRETO.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

20233360492861

Información Pública

Al responder cite este número

No obstante lo anterior, el Instituto ofrece disculpas por las molestias causadas a la comunidad y agradece su paciencia y colaboración para poder continuar con las actividades de ejecución del proyecto, que dentro de poco estará al servicio de todos los ciudadanos.

Finalmente, recordamos que cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato IDU-1286-2020, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Calle 102 A # 70G – 71 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo 3000604.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**Denice Bibiana Acero Vargas**  
Directora Técnica de Construcciones (e)

Firma mecánica generada en 12-04-2023 12:55 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: Arlen Ferney García Carreño-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Wilfredo Muñoz Araujo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial